

NUMERO: 146-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Decreto No. 57-10, de fecha 6 de febrero del 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Rosa Margarita Hernández Caamaño, queda designada Embajadora Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.


LEONEL FERNÁNDEZ